



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 20 de febrero de 2003.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la confor-

midad prestada,

SE RESUELVE:

Hacer excepción a lo dispuesto en la Resolución N° 1122/98 y en consecuencia prorrogar los alcances de la Resolución N° 2142/2002, hasta el 14 de mayo del corriente año, referente a la licencia sin goce de sueldo concedida oportunamente al escribiente auxiliar (interino) del Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 43, señor Sebastián Eduardo Martínez; en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. MAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION